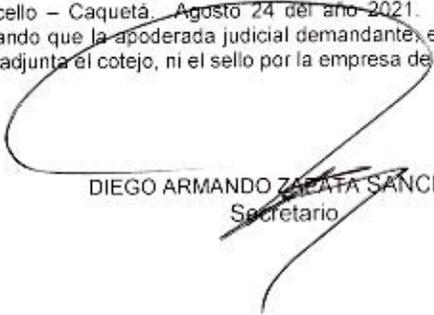


Constancia secretarial. El Doncello – Caquetá, Agosto 24 del año 2021. En la fecha paso el presente expediente al despacho del señor Juez, indicando que la apoderada judicial demandante, en oficio manifiesta que allega notificación por aviso, pero en la solicitud no se adjunta el cotejo, ni el sello por la empresa de servicio postal. Provea.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Doncello – Caquetá. Agosto veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
RADICADO	182474089001-2016-00131-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	CESAR OVERLIUD CHAVARRIA ORREGO

Vista la constancia Secretarial y el escrito que precede, la apoderada judicial demandante, presenta escrito donde allega reporte de notificación por aviso del demandado.

Para resolver la anterior petición, se tiene que una vez revisado el presente proceso, pese a que junto con la petición se allegó prueba de entrega, expedida por la empresa postal POSTA COL, no se allega copia de correspondiente aviso cotejado y sellado, de conformidad al artículo 292 C.G.P.,

Conforme lo anteriormente, el despacho negara la petición y se abstiene de orden alguna, hasta que sea allegada la notificación por aviso de conformidad al artículo 292 ibidem.

Con fundamento en lo anterior y sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de El Doncello – Caquetá,

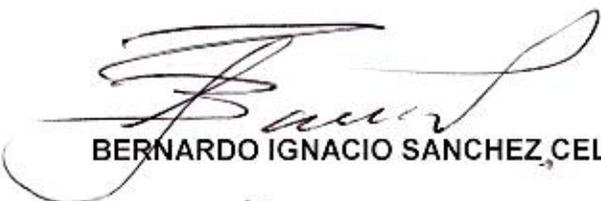
RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud elevada por la apoderada judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

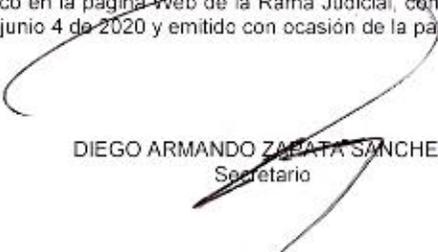
SEGUNDO: ABSTENERSE de orden alguna, frente a la solicitud elevada por el apoderado judicial demandante, con fundamento en lo ya expuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El juez,


BERNARDO IGNACIO SANCHEZ CELY

Constancia secretarial. El Doncello Caquetá, agosto 24 de 2021. En la fecha se deja constancia que el auto que precede, se notificará por Estado Electrónico en la página Web de la Rama Judicial, conforme dispone el artículo 9 del decreto 806 del Ministerio de Justicia, fechado junio 4 de 2020 y emitido con ocasión de la pandemia virus COVID -19. Conste.


DIEGO ARMANDO ZAPATA SANCHEZ
Secretario